



DECRETO Nº 7 08

TEMUCO,

1 5 NOV. 2016

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.885, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

L- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ELVIS ALAIN SOTO MUÑOZ
Rut	

Funciones Específicas: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolecentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, para desarrollar actividades como Apoyo Administrativo esto lo realizará en el Cesfam Pedro de Valdivia , lo que contempla:

- Participación en la elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto nesgo psicosocial.
- Apoyo en la realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa: convocatoria, citas, asistencia, apoyo
- Apoyo en la realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapeutico: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- Apoyo Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa: convocatoria, citas, asistencia, apoyo logístico.
- participación en la elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.
- Apoyar la realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera: regitro de consentimiento informado, programación de visitas, aviso de las fechas de las visitas a realizar.
- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.

Inicio	01.11.2016	Término 31.12.2016
Monto Mensual	2 cuotas de \$ 442.560	
Monto Total	5 885.120	imputación 21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.79.00	PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL



2.- El monto total a refrendar es de \$885.120.- (ochocientos ochema y cinco mil ciento veinte pesos ) cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del vicea Salud para el año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÊNDESE Y ARCHÍVESE

ARIO MUL OMUNICIPALIDAD TENUO

> EMUCO H ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

LCALDE IGUEL ANYEL BECKER ALVEAR